

## **Consejo del Centro**

75.<sup>a</sup> reunión, Turín, 17-18 de octubre de 2013

**CC 75/5/3**

---

### **PARA DISCUSIÓN Y ORIENTACIÓN**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## **Informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2012**



---

## Introducción

1. La Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) del Centro desempeña una función de supervisión interna independiente, establecida en virtud del Capítulo 14 de la Reglamentación Financiera del Centro. La Reglamentación especifica que "el Auditor Interno deberá llevar a cabo tales exámenes independientes y que dichos informes al Director o a personas designadas por el Director ..... a fin de asegurar una auditoría efectiva, en concordancia con el Capítulo VII del Reglamento Financiero." El Capítulo VII, artículo 18 d) del Reglamento Financiero estipula que el Director del Centro deberá mantener un control financiero interno y auditoría interna.
2. El cometido de la IAO consiste en ofrecer al Director y al Consejo una actividad de verificación independiente y objetiva, concebida para añadir valor a las actividades del Centro y mejorarlas. En su labor, la IAO aplica un enfoque dinámico, orientado a facilitar la evaluación de los riesgos y los controles internos, y promueve la adopción de un enfoque coherente en cuanto a la gestión de los riesgos que sustenten los procedimientos establecidos por la Dirección a fin de mejorar la eficiencia, la eficacia y la relación costo-calidad de las actividades del Centro.
3. La IAO no desarrolla ni establece procedimientos, ni tampoco emprende actividades que luego tendría normalmente que revisar o evaluar, o que pudiera considerarse que comprometen su independencia o su objetividad. La IAO tiene libre y pleno acceso a todos los miembros del personal, operaciones, funciones, registros y otros materiales que sean pertinentes para la cuestión objeto de examen.
4. La IAO lleva a cabo sus auditorías con arreglo a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

## Resumen de los resultados de la auditoría

5. Los resultados de las actividades realizadas por la IAO en 2012 no han indicado ninguna debilidad material en el sistema de control interno del Centro en aquellas áreas que fueron objeto de la auditoría.
6. En el año 2012, la IAO llevó a cabo una investigación e informó acerca de una serie de importantes deudas de pago pendientes que guardan relación con varias actividades de formación, y realizó dos auditorías. La primera estuvo destinada a examinar los mecanismos de contabilidad de costos de las actividades de formación del Centro. La segunda examinó los mecanismos de repartición de los gastos de las dos entidades de las Naciones Unidas que funcionan en el campus, a saber, el Instituto Interregional para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI) y la Escuela de Cuadros del sistema de las Naciones Unidas (UNSSC). Ambas auditorías comenzaron a finales de 2012 y en la fecha en que se redactó este informe estaban a punto de concluir.

## Deudas pendientes

7. A petición de la Dirección del Centro, la IAO llevó a cabo una investigación de tres deudas pendientes relacionadas con una serie de actividades de formación por un total de 930.476 euros que se acumularon durante el periodo 2001-07. Los principales objetivos de la investigación consistieron en:

- 
- establecer los hechos detrás de cada uno de los tres casos que originaron una acumulación de las importantes deudas pendientes contraídas tiempo atrás;
  - identificar las debilidades en los sistemas de control interno que demostraron no ser efectivos para prever la acumulación de deudas y evaluar si fueron tratadas posteriormente por el Centro.
8. La revisión de la IAO determinó que en el momento en que se llevaron a cabo las actividades hubo una escasa división de las tareas, en el sentido que una persona estaba a cargo al mismo tiempo de medidas técnicas y de algunas operaciones financieras, como por ejemplo, promover la emisión de facturas o la evolución de las deudas. Además, no hubo suficiente comunicación entre las unidades técnicas correspondientes y el Departamento de Servicios Financieros, especialmente en lo que respecta a los cambios en las responsabilidades operativas de los Directores de Programa dentro del Departamento de Formación. Esto dio lugar a que los Servicios Financieros enviaran solicitudes sobre la evolución de deudas al Director de Programa equivocado.
  9. Más concretamente, hubo un caso en el que se suscribieron acuerdos contractuales complejos sin previa aprobación por parte de la Oficina del Asesor Jurídico, y en otro caso, se asumieron compromisos de alto nivel que no se dieron a conocer bajo forma de acuerdos detallados o presupuestos. En otros dos casos, un Director de Programa no aportó información relevante a los supervisores, a los altos directivos o a los Servicios Financieros respecto de la posibilidad futura de continuación de la financiación de las actividades.
  10. Todos los factores referidos anteriormente dieron lugar a la existencia de deudas por un valor de 930.476 euros que se acumularon durante un largo período de tiempo y que llegaron a un punto tal que es poco probable que el Centro pueda afrontarlas.
  11. La investigación de la IAO constató que se abordaron varias deficiencias del control que permitieron que se produjese la situación, y que los Servicios Financieros efectuaron un mayor control sobre la gestión de la deuda. Asimismo, la creación de un Comité de Finanzas en 2011, que desempeña sus responsabilidades de supervisión en asuntos financieros, permitirá intensificar aún más el control interno.
  12. La investigación determinó una serie de ámbitos en los que se podrían aportar mejoras para reducir aún más el riesgo de que se acumulen nuevamente deudas tan onerosas. En opinión de la IAO:
    - las funciones y responsabilidades entre los Servicios Financieros y los Directores de Programa deberían estar claramente establecidas, y cualquier responsabilidad financiera atribuida a los Directores de Programa correspondería ser formalmente establecida en forma conjunta con una clara y definida toma de decisiones en los casos en que las actividades continúan bajo un acuerdo con un patrocinador sin que los ingresos hayan recibidos conforme a los términos del acuerdo;
    - los términos de referencia del Comité de Finanzas podrían ser ampliados para garantizar mayor control de los deudores para identificar cualquier tendencia negativa, y cerciorarse de que se estén tomando las medidas correctoras adecuadas en tiempo oportuno y;

- 
- sería necesario poner en práctica un sistema que asegure que los Servicios Financieros estén notificados inmediatamente acerca de cualquier cambio de los Directores de Programa del Departamento de Formación.

## **Costes de las actividades de formación y participación en los gastos del campus**

13. Se describen a continuación los respectivos objetivos de las dos revisiones:

- revisar los costes de las actividades de formación para evaluar la pertinencia e identificar lagunas existentes a través de las buenas prácticas y formular recomendaciones para su mejora según convenga, y
- analizar la idoneidad de la metodología de la participación en los gastos aplicada a las entidades UNSSC y UNICRI, y formular recomendaciones para su mejora según convenga.

14. Las dos auditorías fueron realizadas por un estudio de consultores independientes contratados por la IAO. En la fecha de redacción de este informe se estaban concluyendo los informes. El Auditor Interno Jefe proporcionará una actualización oral durante el Consejo.

## **Las auditorías en curso durante el año 2013**

15. En la fecha en que se redacta este informe, la IAO está llevando a cabo una revisión de los controles de la aplicación ORACLE concebida para asegurar la disponibilidad, la integridad y la confidencialidad de la información comercial y transacciones financieras efectuadas por el Centro. La revisión abarca también los controles sobre la aplicación bancaria electrónica del Centro que se realizó en mayo de 2013. La IAO prevé también llevar a cabo una revisión de la gobernanza interna a finales de este año. Los resultados de estas auditorías se someterán al Consejo en su sesión de 2014.

## **Revisión externa de calidad**

16. En 2012, La IAO encargó la realización de una revisión externa e independiente de calidad sobre sus actividades de auditoría interna. El Instituto de Auditores Internos (IIA) dispone que las funciones de auditoría interna lleven a cabo dicha revisión al menos una vez cada cinco años. El objetivo principal de la revisión fue evaluar si la IAO era en general conforme a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, como fuere establecido por la IIA, así como determinar los ámbitos en los que deben aportarse mejoras.

17. La revisión determinó que la IAO procede generalmente conforme a las normas, e identificó una serie de áreas a mejorar. La clasificación “Conforme en general” permitió que la IAO estableciera que sus actividades respetan las normas del Instituto de Auditores Internos (IIA), lo que determina que la IAO cumple los requisitos profesionales previstos por la función de auditoría interna.

***Este informe se presenta al Consejo para discusión y orientación.***

Turín, 1 de julio 2013